

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

**ACUERDO N° 211-STJSL-SC-2024**- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L´HUILIER, ausente la Sra. Ministro Dra. CECILIA CHADA;

**DIJERON**: Visto el expediente REQ 10809/24 iniciado por la Secretaría Contable para el “**ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS**”, con destino a Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de un (1) año.

Que el próximo 30 de noviembre finaliza la vigencia de la contratación por este servicio, que fuera oportunamente adjudicada mediante Acuerdo N° 235-STJSL-SC-2023.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para la atención del gasto.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto II) inciso b) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

**ACORDARON**: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 28/2024, para el “**ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS**” con destino a Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, por el

término de un (1) año, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2024, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, de la Actividad Central Coordinación de Políticas Generales del Poder Judicial; la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Capacitación e Investigación; la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 4.900.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, de la Actividad Central Coordinación de las Políticas Generales del Poder Judicial; la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 2.050.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Alquiler de Fotocopiadoras, del programa Capacitación e Investigación.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## ANEXO

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2024

#### “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto el alquiler de CINCO (05) fotocopiadoras con destino a Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, según el servicio detallado en el Punto 13 del presente.

### 2. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

#### 2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 8.730.000,00)**.

### **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

#### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

#### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, con la intervención de la Secretaría Informática a efectos de analizar las características técnicas de los equipos que los oferentes detallen en sus presentaciones. Se procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las mismas y se recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

#### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

#### **3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**La apertura de ofertas se realizará el día 19 de noviembre, a las 11 horas** por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

**Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.**

### **3.5. TRIBUNALES COMPETENTES**

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Privada N° 28/2024 – Fecha de Apertura: 19 de noviembre de 2024 – 11 hs.”**

### **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA DE COTIZACIÓN**

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes / servicios, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

### **6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN**

La oferta económica deberá expresarse en **PESOS ARGENTINOS**.

## **7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

### **7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Se evaluará modelo y calidad de los equipos ofertados.
- e) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- f) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

**Las adjudicaciones se efectuarán por el servicio completo.**

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

### **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a

## **10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega / cumplimiento se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

## **11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El ADJUDICATARIO deberá acreditar fehacientemente, en caso de requerirse, el haber provisto el servicio, tal cual lo cotizado.

## **12. FACTURACIÓN Y PAGO.**

El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, en un plazo de 15 días desde la presentación de la factura en Secretaría Contable del Poder Judicial, debidamente conformada por las respectivas dependencias en donde se presta el servicio.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor por mail a la casilla **mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar** de Secretaría Contable presentada con remito de detalle de la cantidad de fotocopias realizadas durante el mes,

debidamente conformada por los responsables de las oficinas usuarias del servicio.

### **13. SERVICIO SOLICITADO**

Servicio de alquiler de CINCO (5) fotocopiadoras que deberán ser instaladas en cada una de las dependencias usuarias del servicio.

El oferente deberá especificar marca, modelo y características de los equipos ofrecidos.

**La presente contratación estará regulada en base al contrato que suscribirán entre las partes sujeta a las siguientes cláusulas:**

- I. Tendrá por objeto el servicio de alquiler de fotocopiadoras para toda la documental generada por las Dependencias usuarias del servicio.
- II. La vigencia del presente contrato será a partir del día 1 de diciembre de 2024, o a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación correspondiente, lo que sea posterior, y tendrá una duración de UN (1) año desde la entrada de vigencia mencionada.
- III. El Superior Tribunal tiene derecho a rescindir el servicio para lo cual deberá notificar al Adjudicatario, con una anticipación no menor de 30 días, mediante una notificación fehaciente.
- IV. El contratado deberá instalar los equipos en cada una de las siguientes dependencias según se detalla:

<b>CANTIDAD DE EQUIPOS</b>	<b>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO (Ver Características Técnicas al final)</b>
1	Despacho de Ministro.
1	Juzgado de Familia y Menores N° 2
1	Dirección de Biblioteca
1	Colegio de Jueces en lo Penal
1	Escuela de Especialización y Capacitación "Dr. Juan Crisóstomo Lafinur"

- V. Los equipos podrán ser trasladados o asignados a otras dependencias a solicitud del Organismo Contratante.
- VI. Los equipos deberán ser nuevos o usados en perfectas condiciones de mantenimiento y funcionamiento.
- VII. El precio de la locación incluye la provisión de: papel, revelador, toner, cilindro fotoconductor, partes de reemplazo a efectos de garantizar un adecuado funcionamiento de los equipos, servicio técnico en el lugar de funcionamiento de los equipos y todo otro elemento que haga al funcionamiento de las máquinas instaladas.
- VIII. Se establece que el servicio de repuestos y mantenimiento de los equipos como así las visitas periódicas preventivas y eventuales al efecto de asegurar el correcto y normal funcionamiento de los equipos por parte del Adjudicatario serán sin cargo para el Organismo Contratante. En caso de fallas graves de algún equipo, será inmediatamente sustituido por otro de iguales características.
- IX. Cada factura deberá ser presentada con remito de detalle de la cantidad de fotocopias realizadas durante el mes, debidamente conformada por los responsables de las oficinas usuarias del servicio.
- X. Para dar cumplimiento a este servicio, el Adjudicatario empleará su propio personal, el cual prestará todo el cuidado razonable para mantener la instalación en normales condiciones de funcionamiento. Además, deberá presentarse a ejecutar los trabajos debidamente vestido y protegido dando cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

#### **CARACTERISTICAS MINIMAS DE LAS FOTOCOPIADORAS REQUERIDAS**

Las características mínimas requeridas en los equipos detallados en el apartado IV precedente, deben ser las siguientes:

- Equipo despacho Ministro (UNO):
  - o Multifunción (Copiadora- Impresora- Escáner)
  - o Doble faz de copiado e impresión
  - o Platina oficio
  - o 35 páginas por minuto
  - o Tamaño de papel A4/Carta/Legal
  - o Capacidad de papel 520 páginas
  - o Escaneo a servidor FTP, en varios formatos (PDF, JPEG, TIFF)
  - o Impresión desde el servidor de correo electrónico
  - o Alimentador automático de documentos de 50 páginas
  
- Equipo de Biblioteca (UNO):
  - o Multifunción (Copiadora- Impresora- Escáner)
  - o Platina A3 para permitir el copiado de libros
  - o Tamaño de papel de A6 hasta A3 +
  - o Velocidad de copia/impresión 72 páginas por minuto
  - o Resolución máx. 1200x1200
  - o Ampliación 25%-400%
  - o Capacidad de entrada de papel 3600 hojas
  
- Resto de los Equipos (TRES)
  - o Multifunción (Copiadora- Impresora- Escáner)
  - o Doble faz de impresión

- o Platina oficio
- o 35 páginas por minuto
- o Tamaño de papel A4/Carta/Legal
- o Capacidad de papel 520 páginas
- o Escaneo a servidor FTP, en varios formatos (PDF, JPEG, TIFF)
- o Impresión desde el servidor de correo electrónico
- o Alimentador automático de documentos de 50 páginas